



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 16 /20 TC.

Rawson, Chubut, 17 de Febrero de 2020

VISTO: El Expediente N° 39.388, año 2020, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ ANT. LIC. PUB. N° 09/19 PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 10 VIV. SOCIALES LOCALIDAD DE GOBERNADOR COSTA (EXPTE. N° 1346/17- MIPYSP/IPOV); y

CONSIDERANDO: que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 220 mediante Dictamen N°02/20; a la Asesoría Legal a fs. 217 mediante Dictamen N°09/20 y al Contador Fiscal a fs. 218 mediante Dictamen N° 17/20.

Que cabe señalar lo dictaminado por el Contador Fiscal y Asesor Técnico al indicar que la oferta alternativa que se aconseja adjudicar es un 17,68 % superior al presupuesto oficial. De igual manera se observa que la fecha básica de cálculo es del mes de Abril 2019, por lo cual debe tenerse presente la redeterminación de los precios.

Por todo ello y en los términos de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que se compartan los Dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.

Vuelvan los presentes actuados al organismo de origen, sirviendo la presente como atenta nota de remisión. Regístrese y Cúmplase.

Jcv

Pres. Cr Antonio Cimadevilla
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Cr. Sergio Camiña
a/c Sec. Dr. Roberto Tejada